

# La prestación farmacéutica en Cantabria

**Isabel de Frutos Iglesias**

*Subdirectora de Asistencia Sanitaria del Servicio Cántabro de Salud*

*CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE CANTABRIA*

# XIII Encuentro de la Industria Farmacéutica Española.



✓ El SNS dispone de un amplio capítulo de prestaciones cuyo objetivo es garantizar las condiciones básicas y comunes para una atención integral de calidad en el conjunto de los servicios, incluyéndose entre ellas la **prestación farmacéutica**.

✓ En la actualidad, se está llevando a cabo una profunda reforma del sistema sanitario, aún no finalizada, que supone un **cambio en el modelo de aportación en farmacia y en la financiación de medicamentos**.

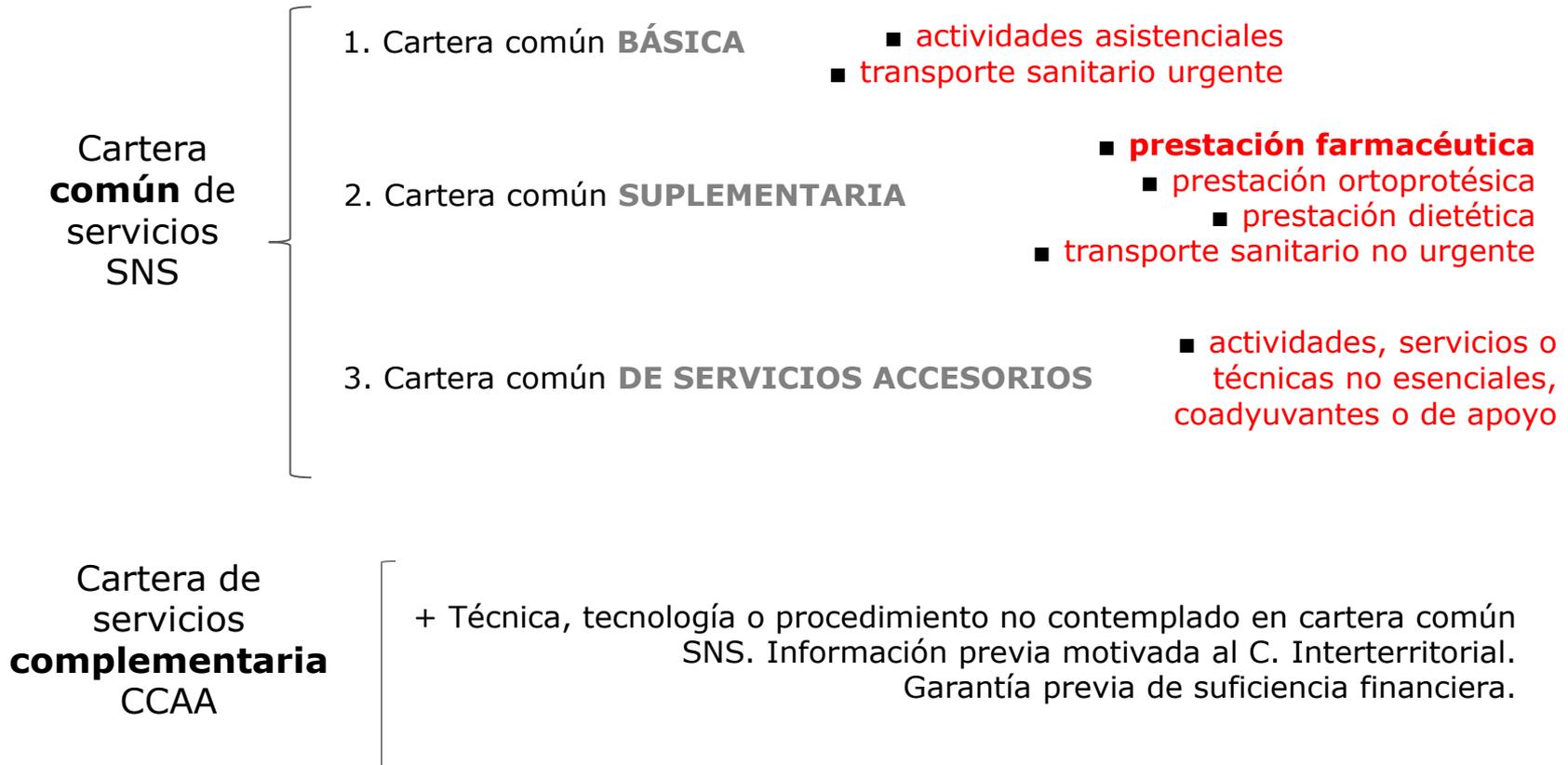
## ¿Qué ha cambiado tras el Real Decreto Ley 16/2012?

### El modelo

**Cambian los conceptos y las aportaciones, no sólo en lo relativo a farmacia.**

- La tarjeta sanitaria, como documento acreditativo del reconocimiento a la asistencia sanitaria y farmacéutica en el SNS.
- En las prestaciones suplementarias, los usuarios tendrán aportación al sistema en función de su nivel de renta.
- En cuanto a la financiación de medicamentos, estará vinculada a su valor terapéutico.

## ¿Cómo queda estructurada la cartera de servicios?



## ¿Cómo queda estructurada la aportación del usuario?

SCS: 1 JULIO 2012

TSI = 001, 002, 003, 004, 005, 006, ATEP, NOFIN, NOFAR

La aportación del usuario será proporcional al nivel de renta que se actualizará, como máximo, anualmente.

## ¿Qué otros cambios conlleva?

SCS: 78% RE TOTAL

SCS: PILOTO RE SNS

### ✓ Sobre los sistemas de apoyo a la prescripción:

Los órganos competentes de las comunidades autónomas dotarán a sus prescriptores de un sistema de prescripción electrónica común e interoperable en el que se incorporarán subsistemas de apoyo a la prescripción.

### ✓ Sobre la exclusión de la prestación farmacéutica:

El órgano responsable de la prestación farmacéutica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad actualizará, mediante resolución motivada, la lista de medicamentos excluidos o con financiación restringida.

SCS: MARZO 2013 HOMOLOGACION

SCS: JULIO 2013 NO FIN

## ¿Qué otros cambios conlleva?

### ✓ Sobre el Comité Asesor de la Prestación Farmacéutica del SNS:

Órgano colegiado, de carácter científico-técnico, adscrito a la unidad ministerial con competencia del MSSSI, encargado de proporcionar asesoramiento, evaluación y consulta sobre la pertinencia, mejora y seguimiento de la evaluación económica necesaria para sustentar las decisiones de la [Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos](#) (CIMP).

### *Corrección de errores BOE 15 05 12*

- Modifican el nombre del Comité Asesor de la Prestación Farmacéutica matizando que se encargará de la parte de la financiación, y por ello se denominará "Comité Asesor [para la Financiación](#) de la Prestación Farmacéutica".

### *Aprobado por la CPF del SNS*

- El procedimiento para la elaboración de [informes de posicionamiento terapéutico \(IPT\)](#).

SCS: IPT CLAVES PARA LA GESTION

## ¿Qué otros cambios conlleva?

SCS: CRITERIO EN LOS  
SISTEMAS DE INFORMACION

### ✓ Sobre el sistema de precios seleccionados

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad podrá proponer a la CIMP la aplicación del mecanismo de precios seleccionados a los medicamentos y productos sanitarios financiados.

A tales efectos, el Ministerio elaborará una propuesta motivada, de acuerdo a los criterios recogidos en este artículo, que contendrá el precio máximo seleccionado aplicable en cada caso.

*Corrección de errores BOE 15 05 12*

- Sistema de precios seleccionados para todo tipo de productos.

10:40 h | Formas contractuales, garantías y competencia en las compras públicas centralizadas de medicamentos

12:30 h | Algunos aspectos de los sistemas de precios: diferenciación internacional de precios y precios basados en el valor

**XIII Encuentro de la Industria Farmacéutica Española.  
Los nuevos sistemas de precios de los medicamentos**

13:00 h | Problemas que plantean los precios de los medicamentos innovadores

12:00 h | Subastas centralizadas y descentralizadas de medicamentos. Teoría y experiencia española

## ¿Qué otros cambios conlleva?

### ✓ Sobre dónde se realizará la aportación de los usuarios

Se entiende por prestación farmacéutica ambulatoria la que se dispensa al paciente a través de oficina o servicio de farmacia.

La prestación farmacéutica ambulatoria estará sujeta a aportación del usuario y se efectuará en el momento de la dispensación del medicamento o producto sanitario.

*Corrección de errores BOE 15 05 12*

• Subsanan el error relativo a la aportación en la prestación farmacéutica ambulatoria, se refiere a usuarios y beneficiarios.

*Aclaraciones BOE 01 12 2012*

• Se entiende por prestación farmacéutica ambulatoria la que se dispensa al paciente mediante receta médica u orden de dispensación hospitalaria a través de oficinas o servicios de farmacia.

*Sin regular aún*

• La aportación en Farmacia ambulatoria de hospital.

SCS: SISTEMAS  
DE INFORMACION PREPARADOS

## ¿Qué otros cambios conlleva?

### ✓ Sobre la disposición final séptima

SCS: OPERATIVO

Las recetas oficiales se adaptarán a los criterios básicos de diferenciación de acuerdo con la expresión de las siglas o del código de clasificación en la base de datos de tarjeta sanitaria individual, que figurarán impresos alfanuméricamente o codificado en la parte superior derecha de las recetas.

SCS: OPERATIVO (R Informatizada)

En los informes de prescripción y terapéutica para el paciente se incorporará información sobre el coste del tratamiento, con diferenciación del porcentaje asumido por el Sistema Nacional de Salud.

Durante el acto médico, el paciente será informado de la existencia de opciones terapéuticas de aportación reducida con carácter previo a la emisión de la receta oficial del Sistema Nacional de Salud.

SCS: EN DESARROLLO





## Situación Actual de la Prestación Farmacéutica en Cantabria

Comprende medicamentos y productos sanitarios, sin excluir ningún producto de la financiación del Sistema Nacional de Salud.

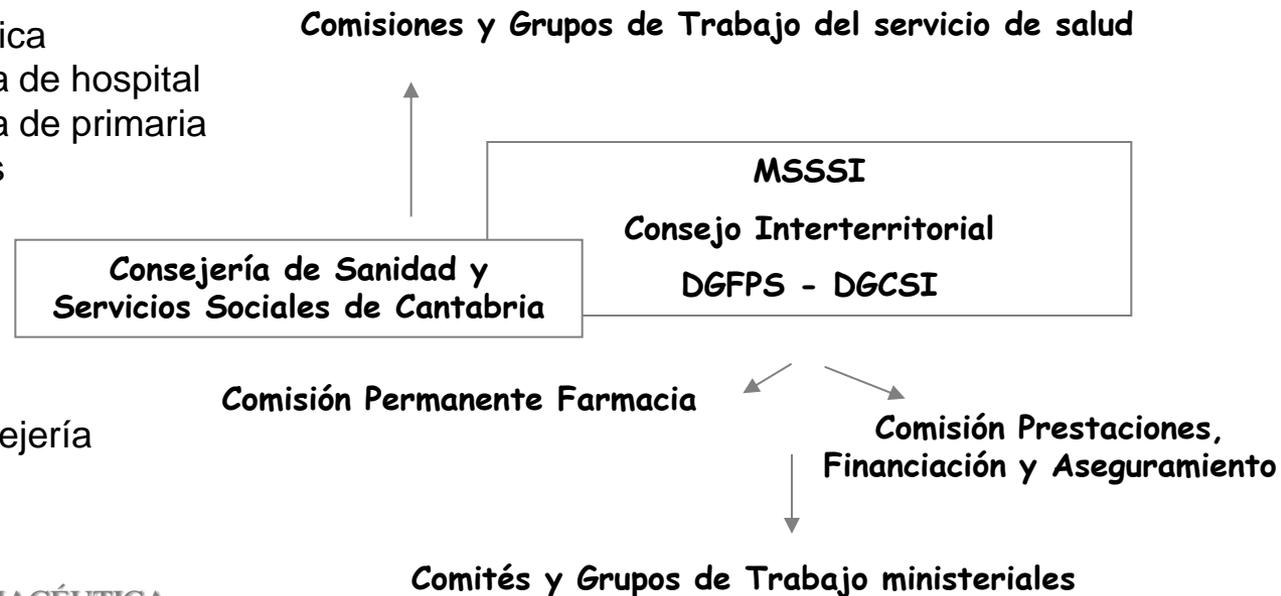
Los sistemas de prescripción y dispensación contemplan además medicamentos no financiados y los medicamentos con financiación restringida.

## Modalidades de acceso

1. A través de Receta médica
2. En Servicio de Farmacia de hospital
3. En Servicio de Farmacia de primaria
4. Por Reintegro de gastos

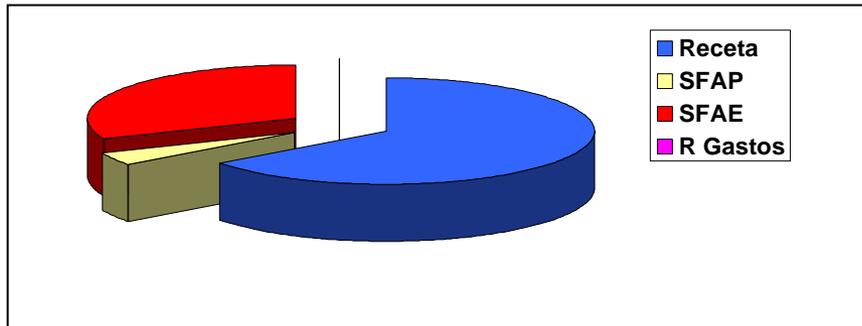
## Marco de actuación

- Normativa estatal
- Normativa autonómica
- Política farmacéutica Consejería
- Herramientas de gestión



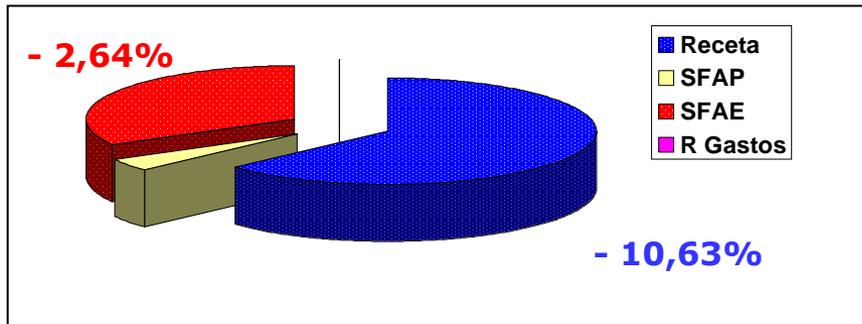


## Impacto presupuestario



### CANTABRIA AÑO 2011

GF RECETA = 146.968.794 €  
GF HOSPITAL = 71.226.500 €



### CANTABRIA AÑO 2012

GF RECETA = 131.348.620 €  
GF HOSPITAL = 69.344.654 €



# Líneas de actuación

Protocolo de REQUISITOS MINIMOS para la dispensación de RE desde las OF

## Receta electrónica

Protocolo de  
REQUISITOS MINIMOS  
para la gestión de la dispensación  
desde las Oficinas de Farmacia

Servicio Cántabro de Salud – Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria  
ProtocoloRequisitosGestionRE\_SCS-COFC\_v1

Mayo 2013  
Pág. 1 / 7

moderación en el gasto farmacéutico por receta.  
corporativo de prescripción con el acceso al profesional.  
seguridad del proceso de visado electrónico.

de  
ma  
vo  
pra

nes  
san

de

/informáticas que contribuyan a  
farmacéutica. **MSSSI**

## PLAN DE ABORDAJE DEL GASTO FARMACÉUTICO HOSPITALARIO

Bianual 2012-2013

Descripción del proyecto de abordaje del gasto en  
productos farmacéuticos generado en los hospitales  
del Servicio Cántabro de Salud

Servicio Cántabro de Salud  
2 de Febrero de 2012

PLAN DE ABORDAJE DEL GASTO FARMACÉUTICO HOSPITALARIO DEL SCS  
Descripción del proyecto de abordaje del gasto en productos farmacéuticos generado en los hospitales  
del Servicio Cántabro de Salud Av1

tal.  
pro  
SSSI  
os

tra  
ac

ntas  
ida

Directrices generales para la utilización de  
medicamentos en situaciones especiales en  
el ámbito del Servicio Cántabro de Salud.

### INDICE

Objetivo

Ámbito de aplicación

Procedimiento para uso fuera de ficha técnica

Anexos

Anexo I- Modelo de solicitud de Medicamento para uso fuera de ficha  
técnica del Servicio Cántabro de Salud.

Anexo II- Circuito para uso de medicamentos fuera de ficha técnica en el  
Servicio Cántabro de Salud.



## HERRAMIENTA: SIC- Sistemas de información corporativos



 **ORDENACION SANITARIA**

 **CONSUMO / INDICADORES PRESCRIPCION**

 **NOMENCLATOR**

 **GESTION DE RECETAS**

 **HERRAMIENTAS**

**Sistemas de Información Corporativos que proporcionen información fiable y de calidad, sobre el consumo farmacéutico realizado a través de receta, como herramienta de gestión para la dirección del servicio de salud y para los profesionales sanitarios.**

 **Visor Corporativo**  
**Historia Clínica Electrónica**  
Servicio Cántabro de Salud

Usuario :   
Clave :

Usted está accediendo a la Historia Clínica electrónica.  
Su contenido es confidencial y está regulado por los siguientes [principios y normas](#).  
El uso indebido de los datos contenidos en la Historia Clínica electrónica, pueden ser constitutivos de infracciones administrativas, civiles y penales.

Acceder a esta web implica la **aceptación** de los principios y normas de acceso y uso de la Historia Clínica y las consecuencias derivadas en caso de un uso incorrecto de la información contenida en la Historia Clínica.

 **ENTRAR**  **RECARGAR**

Introduce usuario y clave  
Por seguridad, una vez cierres la sesión,  
cierra también todas las ventanas del navegador.



## HERRAMIENTA: Comisión Corporativa de Farmacia

**ABIRATERONA**

**APROTININA**

**ANESAPINA**

**COLAGENASA**

**DABIGATRAN**

**DESMETOMIDINA**

**INSULINA GLULISINA**

**LEVODOPA+CARBIDOPA**

**MOXIFLOXACINO (COL)**

**NAB PACLITAXEL**

**PANITUMUMAB**

**PEGFILGRASTIM**

**RILPIVIRINA**

**RIVAROXABAN**

**SITAGLIPTINA**

**TADALAFILO**

**TICAGRELOR**

**USTEKINUMAB**

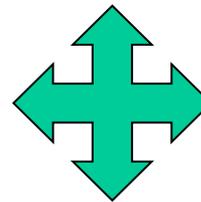
**VIDAGLIPTINA**

**XGEVA®**

**20 Dictámenes (2012-2013)**

Directrices y Criterios de uso en medicamentos  
de alto impacto sanitario, social y económico

Registros y Bases de Datos para  
evaluación de resultados en salud



Compras centralizadas

Negociación corporativa  
de precios

Formularios informatizados de  
prescripción



## HERRAMIENTA: Sistemas Asistidos a la prescripción / visado / dispensación / administración

**PEA**

### Prescripción Electrónica Asistida



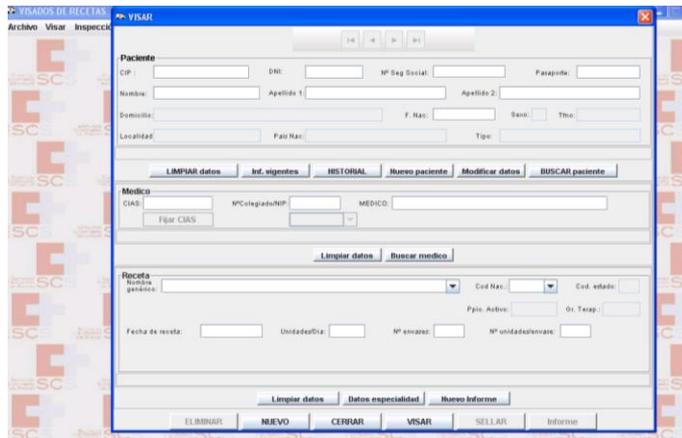
Entrada al Servicio de Prescripción Médica

Usuario:

Contraseña:

Enviar

**Receta @  
electrónica**  
de Cantabria



The screenshot shows the 'VISAR' interface with the following sections:

- Paciente:** Fields for CP, DNI, N° Seg Social, Pasaporte, Nombre, Apellido 1, Apellido 2, Dirección, F. Nac, Sexo, Tho, Localidad, País Nac, and Tipo.
- Medico:** Fields for CIAS, N° Colegiado/NP, MEDICO, and Fijar CIAS.
- Receta:** Fields for receta genérica, Cod Nac, Cod estado, Ppto. Activo, Or. Temp, Fecha de receta, Unidad/Día, N° envase, and N° unidades/envase.

Buttons include: LIMPIAR datos, Inf. vigentes, HISTORIAL, Nuevo paciente, Modificar datos, BUSCAR paciente, LIMPIAR datos, Buscar medico, LIMPIAR datos, Datos especialidad, Nuevo Informe, ELIMINAR, NUEVO, CERRAR, VISAR, SELECC, and Informe.

 **OMIap**

**Sistemas de ayuda a la decisión clínica ligados a la emisión de una prescripción que tienen como objetivo conseguir un uso racional del medicamento, mejorando la calidad y seguridad de la utilización de medicamentos por los pacientes.**

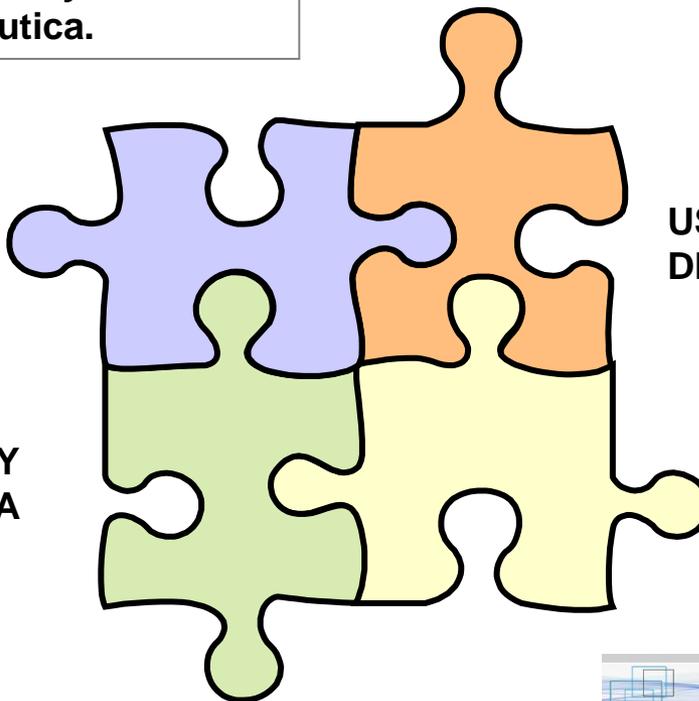


## HERRAMIENTA: Formación de los profesionales

Formación evaluada, práctica y con soporte, en farmacoterapéutica.

**SESIONES  
FARMACOTERAPÉUTICAS**

**FORMACIÓN EN OMI Y  
RECETA ELECTRÓNICA**



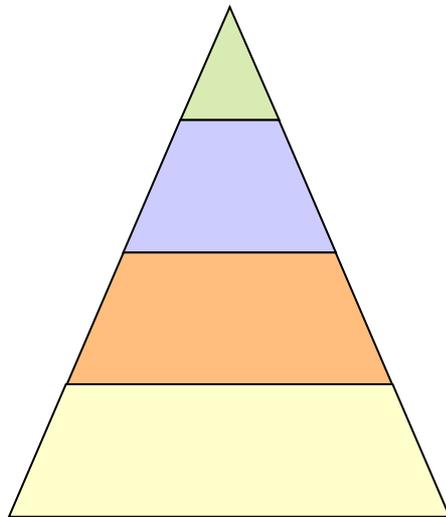
**USO RACIONAL  
DEL MEDICAMENTO**

**FARMACOECONOMÍA**





## HERRAMIENTA: Visado electrónico

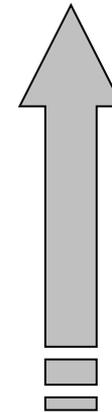


**Sistematización de auditorías**

**Automatización de procesos**

**Procedimientos de trabajo**

**Normalización Fichas de Visado**



**Dotar de recursos tecnológicos al acto de visado por Inspección Médica, garantía de seguridad y eficiencia en el uso de numerosos medicamentos.**

¡¡GRACIAS!!



**Isabel de Frutos Iglesias**

*Subdirectora de Asistencia Sanitaria*

*Servicio Cántabro de Salud*

[subass.dg@scsalud.es](mailto:subass.dg@scsalud.es)